



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Escumán

YERBA BUENA,  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

05 ENE 2022

DECRETO: **003**

**VISTO:** El Expte. N° 13.922-M17(I)-D-21, iniciado por la Dirección de Tránsito y Transporte de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en tal presentación (fs. 1) -la cual cuenta con el aval del Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Yerba Buena- se solicita la compra de 40 tachos de 20 litros de pintura vial amarilla y 30 tachos de 20 litros de pintura vial blanca y, a los efectos tramitados, se informa que la provisión de dichos elementos son de suma urgencia para poder realizar las delimitaciones de las nuevas paradas de colectivos, las cuales fueron modificadas conforme a un proyecto de reordenamiento de las mismas, mejorando así la circulación vehicular y el acceso a sus usuarios;

**Que** a fs. 7 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.010.880,42 (pesos un millón diez mil ochocientos ochenta con cuarenta y dos centavos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 3/6;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de adquirir los bienes peticionados, el Sr. Sub-Secretario de Gobierno a fs. 10 esgrime lo siguiente: *"...la pintura vial que se tramita por medio del presente expediente será destinada a la demarcación de las nuevas paradas de colectivos, las cuales ya fueron modificadas e instaladas conforme al proyecto de reordenamiento de refugios y aún no han sido delimitadas; por lo tanto y para completar lo planificado en pos de mejorar la circulación vehicular y mejorar el acceso a nuestros vecinos al transporte público, es necesario y urgente dar curso a lo peticionado a fs. 01";*

**Que** a fs. 11 y 12 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento legal alguno para hacer lugar, en forma excepcional, a lo solicitado en autos y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1);

**Que** a fs. 13 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 13 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones y dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

05 ENE 2022

10  
///...

DECRETO:

**003**

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de los elementos que más debajo se detallan, por hasta el importe total de \$ 1.010.880,42 (pesos un millón diez mil ochocientos ochenta con cuarenta y dos centavos), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1), de conformidad con lo considerado:

Cantidad	Descripción
40	Pintura Vial Amarilla de 20 Litros.
30	Pintura Vial Blanca de 20 Litros.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

Kps.-

*Pellel*  
Lic. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
*y dir. Sec. Hacienda*



*[Signature]*  
HECTOR RODRÍGUEZ ARANDA  
INTENDENTE INTERINO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA